

EXPTE.N° 0146/97-0147/97

DECRETO

ARTICULO 1°) No hacer lugar al requerimiento de ratificación de los convenios celebrados entre el Departamento Ejecutivo, la Subsecretaría de Asuntos Municipales y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 23 de Diciembre de 1996 y 3 de Enero de 1997, destinados a la adquisición de una motoniveladora y un chasis de camión, por las sumas de \$ 156.800 y \$ 54.204 respectivamente, por no encuadrarse en lo dispuesto por el Art. 273°) de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2°) Elévense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, para su conocimiento.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 9 de 1997.-

Registrada bajo el número: 0026/97.-